



Cuarenta maravedis.

SELLO CUARTO, CUARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL O  
CIENTOS DNE Y OCHO.

Y entendido p[or] este Ayuntamiento. Acuerda. Queda en su inteli-  
gencia

Sobre que nos se le  
distingue a Rafael  
Rodriguez para  
el pago de la con-  
servacion de lonja

NOTA una Instancia de D<sup>o</sup> Rafael Rodriguez Vecino  
de esta Ciudad en q<sup>e</sup> hace presente q<sup>e</sup> no obtiene la sol-  
tad q<sup>e</sup> tiene echo en treinta y uno del mes y año ultimo  
sobre la comestible q<sup>e</sup> facilito a los cuerpos de esta Plaza  
se le reclama executivamente por el Depontano de Propios lo  
D<sup>o</sup> de la Comiduria de Lonja, y por lo q<sup>e</sup> pide  
se suspenda toda providencia hasta q<sup>e</sup> se le satisfagan los adeu-  
dos q<sup>e</sup> se le hacen por los motivos q<sup>e</sup> contiene. Entendido por  
este Ayuntamiento acuerda. Que esta Instancia o la Junta de  
Propios para q<sup>e</sup> no se le obligue a otro pago interin no se  
le trasva lo q<sup>e</sup> se le adeuda

Sobre que se  
hale un termino  
proporcionado p[or]  
el cobro de la  
sal en la jurisdic-  
cion del campo

Esta Ciudad acuerda. Que a juicio del Regidor  
D<sup>o</sup> Fran. Navia Aycaudo q<sup>e</sup> entiende en el ramo de Sal  
se señale a los Disputados de este Campo un termino propor-  
cionado para que pagaran en Terrenia de Propios el Duero  
del ultimo reparto que de los tiene echo a razon de cincuenta  
y un l. y medio la fanega

Nombram<sup>to</sup> de  
Disputado de  
Lucia

Al Sr. D<sup>o</sup> Nicolas Lambertes Regidor D<sup>o</sup>: Nombrado  
para Disputado de S<sup>ta</sup> Lucia a D<sup>o</sup> Est. Mariano Martin  
Y entendido por esta Ciudad acuerda. Queda en su intelig<sup>a</sup>  
y desde luego para su ejercicio se le despache el con-

